BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 17 Acta 106 Fecha 5-diciembre-2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 27/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018

VISTOS: La Resolución Nº 7 inserta en el Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2018, en el cual contempla la convocatoria para Adquisición de Software, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota DCETP Nº 202/2017 de fecha 04 de agosto de 2017 de la División de Control de Especificaciones Técnicas y Precios y la nota de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas y demás datos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 27/2017 para la Adquisición de Software para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – Ad Referéndum Ejercicio 2018; el Dictamen Nº 580 de fecha de 16 de octubre de 2017 y la nota DAJA Nº 155 de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 748/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.O.C. Nº 748/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 27/2017 para la Adquisición de Software para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – Ad Referéndum Ejercicio 2018; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 27/2017 para la Adquisición de Software para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – Ad Referéndum Ejercicio 2018.---------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 27/2017, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, en los términos del anexo que consta de 44 (cuarenta y cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, las cuales pasan a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelffy S.A. Tel.: +595 61 509092